



La cuestión disputada *De natura beatitudinis*. Estudio preliminar y traducción
The quaestio disputata *De natura beatitudinis*. Preliminary study and translation

Dr. Luis E. Larraguibel Díez¹

luis.larraguibeldiez@ucalpvirtual.edu.ar

Universidad Católica de La Plata, Buenos Aires, Argentina

Resumen

El artículo analiza la cuestión disputada *De natura beatitudinis*, cuya autenticidad fue objeto de controversia a comienzos del siglo XX. Aunque no se trate de un escrito original de santo Tomás de Aquino, su contenido presenta una coherencia doctrinal con el pensamiento tomista, especialmente en lo relativo a la primacía intelectual del acto beatífico. El estudio busca delimitar la ubicación material de la cuestión dentro del manuscrito Vaticano latino 784, perteneciente a la colección del papa Juan XXII. Dentro del mismo, se examina el debate historiográfico en torno a su autoría, poniendo en diálogo las posiciones de Pierre Mandonnet y Antoine Dondaine, así como los criterios internos y externos empleados para evaluar su autenticidad. A pesar de su carácter apócrifo, se valora la pertinencia doctrinal de *natura beatitudinis* para su inclusión en el *Index Thomisticus*, en razón de su conformidad con la doctrina del Aquinate. Finalmente se agrega una traducción inédita al español de la cuestión, con el fin de facilitar al lector hispanohablante el acceso a un texto representativo de la concepción tomista del acto beatífico.

¹ Doctor en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica Argentina. Profesor de Universidad Católica de La Plata (UCALP).

Quiero agradecer al presidente de la Fundación Tomás de Aquino y director del *Corpus thomisticum*, Prof. Dr. Enrique Alarcón, por haberme guiado en el debate historiográfico que demostró la inautenticidad de Tomás de Aquino sobre esta cuestión disputada.

<https://orcid.org/0009-0007-7370-8148>



Palabras clave: Tomás de Aquino, Beatitud, Cuestión disputada, Autenticidad, Index Thomisticus.

Abstract

The article analyzes the disputed question *De natura beatitudinis*, whose authenticity was the subject of controversy at the beginning of the 20th century. Although it is not an original work of Saint Thomas Aquinas, its content displays doctrinal coherence with Thomistic thought, especially regarding the intellectual primacy of the beatific act. The study aims to determine the material location of the question within Vatican Latin manuscript 784, belonging to the collection of Pope John XXII. Within this framework, it examines the historiographical debate surrounding its authorship, bringing into dialogue the positions of Pierre Mandonnet and Antoine Dondaine, as well as the internal and external criteria used to assess its authenticity. Despite its apocryphal character, the doctrinal relevance of *De natura beatitudinis* is acknowledged in support of its inclusion in the *Index Thomisticus*, on account of its conformity with Aquinas's doctrine. Finally, a previously unpublished Spanish translation of the question is provided, in order to facilitate Spanish-speaking readers' access to a text representative of the Thomistic conception of the beatific act.

Keywords: Thomas Aquinas, Blessedness, Quaestio Disputata, Authenticity, Index Thomisticus.

Fecha de Recepción 03/03/2026 — Fecha de Aceptación: 07/05/2026

Introducción

La autenticidad de la cuestión disputada *De natura beatitudinis* fue ocasión de debate a

principios del siglo XX. Aunque no sea original de santo Tomás, el contenido de la cuestión se presenta afín a su pensamiento puesto que subraya la primacía intelectual del acto beatífico. Nuestro trabajo se propone estudiar esta cuestión desde tres ángulos complementarios. En primer lugar, establece su ubicación física dentro del manuscrito que la conserva, analizando el contexto de producción y la estructura del códice. En segundo lugar, revisa el debate historiográfico sobre su autenticidad, precisando la cronología de las cuestiones disputadas atribuidas originalmente a santo Tomás y poniendo en diálogo las opiniones divergentes de los dominicos Pierre Mandonnet y Antoine Dondaine. Finalmente, considera la validez doctrinal de esta cuestión para ocupar un lugar dentro del *Index Thomisticus*, a pesar de no haber sido redactada por el Aquinate. Como corolario de este estudio introductorio, ofrecemos una traducción inédita en lengua española de la cuestión *De natura beatitudinis* con el fin de poner a disposición del lector hispanohablante un texto que resuma el pensamiento del Aquinate acerca del acto beatífico.

1) **La ubicación física de la cuestión disputada *De natura beatitudinis***

Esta cuestión disputada fue hallada en una colección de manuscritos de Tomás de Aquino, perteneciente al papa Juan XXII (1244–1334) y que fueron copiados en el palacio de Aviñón. La *Colección de Juan XXII* se compone de catorce volúmenes convertidos en diez códices, cuyos elementos fueron descubiertos por el futuro cardenal Franz Ehrle y se conservan hasta nuestros días en el fondo Vaticano latino de la Biblioteca Apostólica. La confección de esta colección fue gestionada por el obispo dominico Guillermo de La Broue encargado de los copistas y bellamente decorada por Jacques Maci, obedeciendo a la estima que el pontífice tenía por el Aquinate y a quien elevó a los altares en 1323².

No obstante y en varias ocasiones, la calidad del texto no responde a la solemnidad de la presentación: los errores de lectura son frecuentes, acompañados de omisiones y

² Cfr. Dondaine, 1975, pp. 127–132.

lagunas, a lo cual se suma la invasión de escritos ajenos al *corpus* de opúsculos tomistas³. El códice vaticano latino 784 (ms. 784), probablemente decorado por Maci antes de la canonización del Aquinate al representarlo sin aureola, contiene los comentarios *Expositio librorum de divinis nominibus* de Dionisio y *Expositio libri Peryermeneias* de Aristóteles, los opúsculos *Contra impugnantes* y *Compendium theologiae*; sin embargo, también incluye el opúsculo *De pluritate formarum* de Tomás de Sutton y, entre los folios 244^{va} y 246^{ra}, la cuestión disputada *De natura beatitudinis* que habría sido descubierta por el crítico Pietro Antonio Ucelli a mediados del siglo XIX⁴. Así describe Pierre Mandonnet al ms. 784:

Es un gran infolio, en pergamino grueso, con escritura grande en dos columnas y de una sola mano. Se encuentran en él bellas letras mayúsculas coloreadas y, en el primer folio, una letra con miniatura. Esta representa a un dominico —sin duda santo Tomás— sentado y escribiendo en un volumen colocado sobre un pupitre. Con la mano derecha sostiene una pluma y con la otra un cortaplumas para afilarla. El manuscrito cuenta con 328 folios⁵.

2) Las opiniones de Pierre Mandonnet O.P. y Antoine Dondaine O.P.

2.1. El antecedente de la cuestión disputada *De unione Verbi incarnati*

Las cuestiones disputadas eran ejercicios escolares llevados a cabo por los bachilleres que asumían el oficio de respondientes bajo la tutela de un maestro, quien coordinaba y daba forma a las objeciones presentadas contra su tesis, como también, extraía argumentos a favor de su doctrina a partir de estas objeciones. Finalmente, sólo el *magister* formulaba con autoridad la doctrina que debía sostenerse⁶. A diferencia de las disputas cuodlibetales, las ordinarias giraban alrededor de una materia y podían durar varios semestres académicos. De

³ «Esta irrupción de tratados ajenos en un *corpus* de opúsculos tomistas tiene aquí uno de sus primeros testimonios» (Dondaine, 1975, p. 136).

⁴ «Hace aproximadamente medio siglo que Ucelli —al parecer el primero— la descubría» (Dondaine, 1932, p. 110).

⁵ Mandonnet, 1918, p. 355.

⁶ Cfr. Bazan *et al.*, 1985, p. 40.

allí que las cuestiones disputadas sean, en realidad, grupos o series de disputas relacionadas sobre un mismo sujeto como la verdad, la omnipotencia o el mal⁷.

Utilizando un criterio teológico y otro histórico, el P. Mandonnet intentó precisar la cronología de las siete cuestiones disputadas atribuidas a Tomás de Aquino. El criterio teológico sostiene que Dios es el objeto principal, primero como fuente de verdad y luego de actividad: así como la inteligencia precede a la voluntad, así también, la verdad es anterior a la acción y por eso *De Veritate* precede a *De Potentia*. Posteriormente, el santo Doctor elabora la cuestión *De Malo* donde trata sobre el problema del mal desde el punto de vista metafísico, puesto que siempre se lo ha presentado como un límite para la omnipotencia divina. Finalmente, el Aquinate trata sobre los efectos de la creación divina comenzando por las naturalezas espirituales en *De spiritualibus creaturis* y en *De Anima*, como las cualidades que perfeccionan el obrar de las creaturas, es decir, los hábitos en *De Virtutibus*:

(Dice el P. Mandonnet) Se percibe que en estas *quaestiones disputatae*, santo Tomás anticipa sus amplias perspectivas de síntesis, de las cuales la *Summa Theologiae* será la expresión. Esto es particularmente cierto en el caso de las tres grandes cuestiones: *De Veritate*, *De Potentia*, *De Malo*, que superan con mucho, en extensión, a las demás⁸.

El criterio histórico se establece a partir de las estancias del santo Doctor en París (dos períodos, 1256–1259 y 1269–1272) y en Italia (1259–1268). En el primer período parisino, se lleva a cabo la confección de *De Veritate* que contiene 124 cuestiones disputadas de manera semanal durante tres años académicos; mientras que en el segundo período se elaboran las cuestiones *De Anima*, *De spiritualibus creaturis* y *De Virtutibus*. En el período italiano, las disputas se llevan a cabo de manera quincenal, permitiendo la elaboración de *De*

⁷ «Dentro de la economía del conjunto, no tiene otro propósito que distribuir en un cierto número de secciones secundarias la totalidad de las disputas relativas a un tema general, por ejemplo, el *De Veritate*. Lo que constituye las partes atómicas, cada una de las cuales fue objeto de una disputa en un día determinado, es lo que se indica como *artículo*. Un artículo es, en realidad, una cuestión disputada, es decir, la materia de una disputa» (Mandonnet, 1918, p. 271).

⁸ Mandonnet, 1918, p. 281.

Potentia y *De Malo*⁹.

Estas seis cuestiones aparecen en los catálogos de Reginaldo de Piperno, Bartolomé de Lucca y Bernardo Guidonis, haciendo imposible dudar su autenticidad. No obstante, la cuestión disputada *De unione Verbi incarnati* recién aparece en el catálogo elaborado por Luis de Valladolid en 1414. El P. Mandonnet estimaba que esta breve cuestión de cinco disputas fue compuesta en Viterbo durante los meses de septiembre y noviembre de 1268¹⁰.

Empero, las soluciones entregadas para resolver este problema cronológico encierran varias dificultades. Por un lado, los criterios utilizados por el P. Mandonnet son rigurosos, pero no del todo acertados ya que no tienen en cuenta aspectos tan importantes como la naturaleza misma de las cuestiones disputadas, los datos secundarios (notas, citas y alusiones contenidas en las disputas) y el número de disputas anuales¹¹. Por otro lado y a partir de la crítica interna, puede establecerse con certeza que *De Veritate* responde al primer período parisino, pero *De Malo* es tardío y no corresponde al período italiano, sino al segundo período parisino¹². Finalmente, la cuestión disputada *De unione Verbi* es la más tardía de las siete, puesto que en todos los manuscritos se encuentra a continuación de *De Virtutibus*, estimando su composición en el segundo período parisino alrededor del mes de mayo de 1272, en paralelo a la redacción de la tercera parte de la *Suma de Teología*¹³.

A pesar de las divergencias con la cronología actual¹⁴, el P. Mandonnet contribuyó al esclarecimiento de la autenticidad de esta cuestión tardía:

La dependencia que he señalado entre el cuerpo del primer artículo de *De unione Verbi incarnati* y los dos primeros artículos de la cuestión segunda de la tercera parte

⁹ Mandonnet, 1918, p. 341.

¹⁰ «Pienso que las cinco disputas del *De unione Verbi incarnati* representan las disputas sostenidas por santo Tomás en Viterbo, durante los primeros meses del año académico 1268–1269, y que tuvo que interrumpir de manera imprevista para retomar su enseñanza en París» (Mandonnet, 1918, p. 352).

¹¹ Cfr. Glorieux, 1932, p. 7.

¹² Cfr. Synave, 1926, p. 158.

¹³ Cfr. Pelster, 1925, p. 220.

¹⁴ Esta es la cronología actual de las cuestiones disputadas: *De Veritate* (1256–1259), *De Potentia* (1256–1266), *De Anima* (1265–1266), *De spiritualibus creaturis* (1267–1268), *De Malo* (1266–1272), *De Virtutibus* (1271–1272) y *De unione Verbi incarnati* (1272) (Eméry, 1993, pp. 483–525).

de la *Suma Teológica* tiende a confirmar la autenticidad de la Cuestión disputada¹⁵.

2.2 El debate por la autenticidad de la cuestión disputada *De natura beatitudinis*

Analizando esta cuestión disputada ubicada en el ms. 784, el P. Mandonnet encuentra— a modo de colofón— una nota escrita con tinta negra aunque subrayada en minio, donde se lee la siguiente inscripción:

Se termina (*explicit*), Tomás disputó y resolvió esta cuestión en Roma, y debe colocarse en su lugar correspondiente, a saber, en la segunda distinción del primer libro de las *Sentencias*, de modo que sea la cuestión III de la segunda distinción¹⁶.

De esta manera, estaríamos en presencia de una cuestión inédita puesto que no sólo existe identidad doctrinal con otros escritos, sino también, es posible corroborar la presencia de santo Tomás en Roma, donde el Aquinate proyectaba realizar un nuevo comentario al primer libro de las *Sentencias*¹⁷.

Sin embargo, esta cuestión no podía ocupar el lugar designado en las *Sentencias*, porque solo existe una única cuestión en la segunda distinción. Además, el tema tratado en esa distinción, que es el de la unidad divina, no admitía en modo alguno una cuestión sobre la naturaleza de la beatitud. Finalmente, el proyecto de un nuevo comentario se descartó porque el santo Doctor ya tenía en mente la redacción de la *Suma de Teología*. Por lo tanto, el P. Mandonnet se dirige a encontrar una relación entre esta cuestión disputada y la cuestión novena del octavo *Quodlibet* donde el Aquinate se pregunta sobre la primacía intelectual del acto beatífico, coincidiendo con su estancia en Roma alrededor de 1266: “El estado general

¹⁵ Mandonnet, 1910, p. 133.

¹⁶ «Explicit hanc questionem disputavit Thomas et determinavit Rome, et debet collocari in suo loco, scilicet, distinctione secundo primi libri sententiarum, ut sit questio III secundae distinctionis» (Mandonnet, 1918, p. 356).

¹⁷ «(La) enseñanza de Tomás en Roma está corroborada por varias fuentes; la existencia de un nuevo comentario al primer libro de las *Sentencias* es confirmada por Ptolomeo de Lucca» (Mandonnet, 1918, p. 361).

de la cuestión, con sus proposiciones abreviadas y a menudo elípticas, parece indicar claramente que estamos ante una transcripción tomada por un oyente y no ante una redacción definitiva del maestro¹⁸.

Las dificultades no tardaron en aparecer puesto que esta cuestión no aparece en ningún manuscrito a excepción del ms. 784. Aunque presente varias dificultades de redacción y puntuación, sí es posible observar que los folios están bien delimitados. De allí que M. Grabmann—quien se había mostrado a favor de la autenticidad de esta cuestión—se percate que el colofón aludido por el P. Mandonnet se ubique en el folio 249^{va}, es decir, no forma parte de *De natura beatitudinis*:

Se trata de dos piezas separadas, la *Quaestio* y este artículo del *Comentario sobre las Sentencias* de Tomás. El colofón se refiere únicamente a este artículo y no a la *Quaestio*, lo que invalida las conclusiones de Mandonnet sobre la autenticidad y la datación¹⁹.

Los copistas solían utilizar las expresiones *incipit* y *explicit* para trazar el comienzo y el término de las obras copiadas en los manuscritos. Sin embargo, el *explicit*—donde se encuentra el colofón—no guarda relación ni unidad de sentido con el *incipit*, pues el contenido ubicado entre los folios 244^{va} y 249^{va} no sólo trata acerca de la naturaleza de la beatitud, sino también, sobre la pluralidad de los nombres que atribuimos a Dios debido a nuestro modo imperfecto de conocer.

Por esta razón y como explica el P. Dondaine, la inscripción a modo de colofón demuestra que el contenido ubicado entre los folios 246^{va} y 249^{va} responde al lugar designado en el libro primero de las *Sentencias*, teniendo en cuenta que el copista no está entendiendo el término *quaestio* en un sentido moderno, es decir, como una serie de artículos subsumidos bajo una idea general; sino como un *articulus* que plantea una interrogante²⁰. En otras palabras, el tercer artículo (*circa tertium*) de la distinción segunda está transcrito

¹⁸ Mandonnet, 1918, p. 366.

¹⁹ Grabmann, 1949, p. 414.

²⁰ «El autor del manuscrito lo entiende en el sentido real de cuestión planteada, de interrogación. Este es un sentido muy corriente del término *quaestio* en el siglo XIII» (Dondaine, 1932, p. 112).

íntegramente en estos folios del ms. 784, donde santo Tomás plantea si la pluralidad de razones—por las cuales se diferencian los atributos—se distinguen en Dios o sólo en el intelecto humano²¹.

Ahora bien y respecto a *De natura beatitudinis* ubicada entre los folios 244^{va} y 246^{ra}, el P. Dondaine entrega tres argumentos considerables para atribuir esta cuestión disputada no a santo Tomás sino a algún discípulo:

a) La referencia a la autoridad de Tomás de Aquino: en la tercera objeción de la cuestión, el autor recoge el siguiente argumento: “Dionisio dice en *De Divinis Nominibus* (cap. IV) que el amor es fuerza unitiva y Tomás comenta: el amor de Dios es una fuerza formalmente unitiva, porque ella misma es unión, vínculo, nexo o transformación porque el amante se transforma en lo amado y de cierto modo se convierte en él. Hasta aquí Tomás”. El pasaje alegado es de la autoría de Tomás de Aquino, sin embargo, no se contiene en la *Expositio* sino en el tercer libro de las *Sentencias* donde define al amor como *virtus unitiva formaliter*²². El P. Mandonnet había señalado que el autor de la cuestión está haciendo referencia a Tomás Galo, no obstante, el pensamiento del canónigo de san Víctor es opuesto a esta definición del amor aprobada por el Aquinate. De allí que el P. Dondaine señale: “El autor del tratado *Sobre la Beatitud* no pudo haber elegido una autoridad más adecuada. El recurso a una obra de santo Tomás nos parece un testimonio absolutamente decisivo en el problema de atribución del tratado”²³.

b) La expresión tomista de una definición aristotélica: a lo largo de la cuestión, el autor se refiere en tres ocasiones a la *Ética Nicomáquea*. En el comentario, donde está recogido su dictamen, señala: “Aristóteles dice en la *Ética* (I) que la felicidad o la beatitud es la operación propia del hombre según la virtud hacia una vida perfecta”. Aunque la definición de felicidad responda al pensamiento de Aristóteles, la expresión

²¹ «Si la pluralidad de razones por las que los atributos difieren está solamente en el entendimiento, o también en Dios. Acerca de lo tercero se procede así» (*Scriptum super Sententiis*, I, d.2, q.1, a.3).

²² *Scriptum super Sententiis*, III, d.27, q.1, a.1 ad 2.

²³ Dondaine, 1932, p. 116.

literal no corresponde propiamente al libro primero de la *Ética*, sino al *Comentario* realizado por el Aquinate²⁴. Ahora bien, esta confusión no generaría conflicto si la autoría de la cuestión se atribuyese a un discípulo y no a santo Tomás²⁵.

c) Las dos definiciones de beatitud: en el comentario, el autor rescata dos opiniones acerca del acto beatífico. La primera se apoya en Aristóteles como acto intelectual; la segunda, en Boecio como un acto “originalmente del intelecto, pero principalmente de la voluntad en cuanto la completa” generando el estado beatífico. Si bien el autor explica acertadamente que el acto de la voluntad debe entenderse “por consecuencia y concomitancia” del acto intelectual, no obstante, el Aquinate nunca habría definido al acto volitivo como *principaliter*. Al mismo tiempo, santo Tomás utiliza la definición de Boecio sólo para describir la acumulación de bienes que conlleva el acto beatífico, mas la beatitud no consiste en un estado o hábito sino en una operación²⁶.

Esta serie de imprecisiones le permitieron concluir al P. Dondaine que *De natura beatitudinis* no es auténtica de santo Tomás, sino probablemente de Tomás de Sutton cuyo opúsculo precede a la cuestión en el ms. 784: “La proximidad inmediata de *De pluritate formarum* de Tomás de Sutton llevaría a reconocer a este maestro de la primera generación de tomistas de Oxford como el autor del tratado”²⁷.

3) La validación de la cuestión disputada *De natura beatitudinis*

3.1. Los criterios de autenticidad

El criterio de selección utilizado por el P. Mandonnet para distinguir las obras auténticas y no auténticas fue construido a partir del catálogo presentado por el Bartolomé de Capua en el proceso de canonización del Aquinate, cuyo redactor original “insiste con extrema

²⁴ «(La) felicidad es la operación propia del hombre según la virtud en una vida perfecta» (*Sententia libri Ethicorum*, I, lect.10).

²⁵ Dondaine, 1932, p. 117.

²⁶ Cfr. Dondaine, p. 118.

²⁷ Dondaine, p. 118.

precisión en decirnos que no se debe atribuir ningún escrito a Tomás de Aquino fuera de los que se acaban de enumerar”²⁸. Sin embargo, las cuestiones *De unione Verbi* y *De natura beatitudinis* no aparecen en este catálogo, por lo que el P. Mandonnet acude a un criterio negativo para demostrar su autenticidad: es decir, deberá descartarse la autoría sólo cuando una obra carece del lenguaje, modo y doctrina comprobada del autor²⁹.

La identidad doctrinal de *De natura beatitudinis* con el pensamiento del Doctor Angélico no puede admitir discusión puesto que se encuentra en conformidad con otros escritos³⁰. Esta cuestión no sólo reafirma la primacía intelectual del acto beatífico, sino también, la distinción del orden natural y sobrenatural que permite establecer los objetos propios de la filosofía y la teología: en efecto, mientras el acto beatífico natural es elicitado por el hábito de sabiduría, la visión beatífica lo es por el hábito de luz de gloria³¹.

Sin embargo, la crítica también debe acudir a criterios externos que—a diferencia de los internos—proceden de fuentes ajenas al texto en discusión. La importancia de este criterio es mayor puesto que la crítica interna no certifica que el Doctor Angélico pueda haber modificado su estilo o doctrina. De allí que la atribución unánime de los códigos manuscritos constituye la mayor garantía para discernir a los escritos auténticos de los apócrifos:

Para alcanzar la certeza -dice G. F. Rossi- no basta con consultar la atribución de algún códice, resulta necesario el examen de toda la tradición. Los catálogos tienen un valor, pero si se sabe que sus aseveraciones derivan del examen de los códices; de modo que el valor de las aseveraciones es inferior al valor de la atribución unánime del manuscrito³².

3.2. El lugar de *De natura beatitudinis* en el *Index thomisticus*

Aunque nuestra cuestión disputada sea apócrifa al puño y letra de santo Tomás, esto no le

²⁸ Mandonnet, 1910, p. 33.

²⁹ Cfr. Mandonnet, 1910, p. 16.

³⁰ Cfr. *Scriptum super Sententiis*, IV, d.49, q.1, a.1; *Contra Gentes*, III, c.26; *Quodlibet*, VIII, q.9, a.1 y *Summa Theologiae*, I-II, q.3, a.4; q.4, a.2.

³¹ Cfr. Larraguibel, 2018, pp. 359-362.

³² Rossi, 1953, p. 236.

impide ocupar válidamente un lugar en el *Index thomisticus*. Debido a conveniencias didácticas, algunos discípulos y comentadores de santo Tomás tuvieron la intención de clarificar y comentar su doctrina o simplemente determinar aspectos inconclusos y, por esta razón, sus obras pueden ser admitidas en un lugar común junto a las de su maestro³³. A continuación y partir del trabajo realizado por R. Busa, elaboramos un cuadro resumen con los principales números del *Index*³⁴.

INDEX THOMISTICUS						
TOTAL		AUTÉNTICAS		NO AUTÉNTICAS		
		Indubitable	Dudable	Autor conocido	Anónimo	
Obras	179	100	18	34	27	
Palabras	10.631.979	8.686.577	81.277	1.376.979	487.146	
Proporción (%)	100	81,7%	0,8%	13,0%	4,6%	

L	Abreviación	Obra	Autenticidad		Palabras	Proporción
164	173 XSR	<i>Sermo: Intravit rex</i>	NO	Anónimo	1583	0,015%
165	174 XSX	<i>Officium de festo s. Augustini</i>	NO	Anónimo	1581	0,015%
166	105 DP9	<i>De principio individuationis</i>	SI	Dudable	1511	0,014%
167	176 XNB	<i>Qu. de natura beatitudinis</i>	NO	Anónimo	1371	0,013%
168	049 OTD	<i>Breve Principium</i>	SI	Indubitable	1271	0,012%
169	032 OPX	<i>De mixtione elementorum</i>	SI	Indubitable	961	0,009%
170	101 DTX	<i>De Secreto</i>	SI	Dudable	795	0,007%

De acuerdo al cuadro, es posible percatarse que casi el 20% del universo de palabras que compone el *Index Thomisticus* corresponde a obras no auténticas del Aquinate. Además, nuestra cuestión anónima—abreviada con la sigla 176 XNB—se ubica dentro de las menos extensas con 1371 palabras, ocupando el lugar 167° de un total de 179 y abarcando sólo el 0,013% del *Index*. La misma conserva la estructura de una disputa, es decir, contiene un artículo compuesto de cuatro objeciones y respuestas, tres *sed contra* y sus respectivas aclaraciones, y un comentario magistral.

³³ Cfr. Soria Heredia, 1980, p. 359.

³⁴ Busa, 1975, pp. XIII-XVI

Las objeciones apuntan a que el bien—en cuanto objeto formal de la voluntad—tiene razón de fin último y, como el hábito de caridad nos une directamente con él, se concluye que la beatitud consiste principalmente en un acto de la voluntad. Las respuestas nos recuerdan que el objeto de la beatitud no es lo mismo que el acto beatífico, donde el amor del bien es fruto de su conocimiento (o visión) y no al revés. De allí que la caridad se subordine al hábito de luz de gloria. Los *sed contra* señalan que la vida eterna es sinónimo de visión y contemplación, no obstante, se aclara que no es un conocimiento especulativo (*simple notitia*), porque va unido al amor (*dilectio*). Finalmente, el autor entrega dos definiciones del acto beatífico, priorizando su intelectualidad aunque la voluntad concorra concomitantemente en cuanto el amor permite reposar en él.

Conclusión

Luego de haber finalizado el estudio previo de esta cuestión donde pudimos determinar su ubicación física en el ms. 784, el debate por su autenticidad en base al trabajo historiográfico realizado por P. Mandonnet y A. Dondaine, y su validación para ocupar un lugar dentro del *Index thomisticus* a raíz de su identidad doctrinal con los escritos tomistas, queremos ofrecer una traducción inédita de *De natura beatitudinis* al lector hispanohablante interesado en el pensamiento del Aquinate respecto al acto beatífico, pero que no domina el latín.

Quaestio disputata de natura beatitudinis (XNB)

Incipit tractatus: In quo principaliter beatitudo sistat creata, in actu intellectus, vel voluntatis? Queritur utrum beatitudo creata sistat principaliter in actu intellectus vel principaliter in actu voluntatis?

XNB, argumentum 1: Beatitudo est summum bonum. Bonum principaliter pertinet ad voluntatem cum sit objectum eius.

XNB, arg. 2: Beatitudo creata habet rationem finis ultimi creati, et finis ultimus habet rationem optimi. Necesse est autem quod beatitudo creata ponatur principaliter in optimo creato. Sed amor Dei est melior cognitione sibi respondente, et ita melior est amor Dei in patria quam visio sibi correspondens. Ergo, et cetera. Probatio assumpti, scilicet, quod amor Dei (in) patria (est) melior. Quia ille contra quem arguitur hoc dicit. Hugo etiam de sancto Victore super illud Dyonisii mobile et acutum, Tract. celestis hierarchie, dicit: *dilectio supereminet scientiae et maior*. In spiritualibus est melior, secundum Augustinum, de Trinitate, Lib. VI, cap. 22.

Cuestión disputada acerca de la naturaleza de la beatitud (XNB)

Comienza el tratado: ¿En qué consiste principalmente la beatitud creada: en un acto del intelecto o la voluntad? Se pregunta si la beatitud creada ¿consiste principalmente en un acto del intelecto o principalmente en un acto de la voluntad?

XNB, objeción 1: La beatitud es el sumo bien. El bien pertenece principalmente a la voluntad en cuanto es su objeto.

XNB, obj. 2: La beatitud creada tiene razón de fin último de lo creado y este fin tiene razón de óptimo. Por tanto, resulta necesario que la beatitud creada se coloque principalmente en algo creado que sea óptimo. Pero el amor de Dios es mejor que su conocimiento y así es mejor el amor de Dios en la patria que su visión correspondiente. Y así sucesivamente. Supuesta la prueba, es decir, que el amor de Dios (en) la patria (es) mejor. Porque esto se dice contra quien lo discute. También Hugo de San Víctor, comentando la *Jerarquía Celestial* de Dionisio, dice sobre el amor (en cuanto) dinámico y sutil: *la caridad sobrepasa a la ciencia y es*

mayor. En las realidades espirituales (también) es mejor, según *De*

XNB, arg. 3: *Beatitudo creata consistit in perfecta unione ad Deum. Sed perfectior coniunctio est per amorem patrie quam per visionem, eo quod amor est vis trasformativa amantis in amatum. Probatio assumpti. Dicit enim Dyonisius, cap. IV, de divinis nominibus: amor est vis unitiva, quod exponens Thomas dicit: amor Dei virtus unitiva formaliter, quia ipsa est unio vel nexus, vel transformatio, quia amans in amatum transformatur, et quodam modo convertitur in ipsum. Hoc Thomas. Idem etiam dicit Augustinus, Lib. VIII de Trinitate, cap. ultimo. Dicit enim quod amor est vita quaedam duo copulans.*

XNB, arg. 4: *secundum philosophum, X Ethic.: felicitas (et) beatitudo consistit in actu nobilissime virtutis. Hoc autem est caritas, secundum apostolum (I) Corinth., XIII. Sed caritas essentialiter et formaliter est in voluntate.*

Trinitate (VI, 22) de Agustín.

XNB, obj. 3: La beatitud creada consiste en la unión perfecta con Dios. Pero en la patria, hay una unión más perfecta por el amor que por la visión, ya que el amor es una fuerza transformadora del amante en el amado. Supuesta la prueba, Dionisio dice en *De Divinis Nominibus* (cap. IV) que *el amor es fuerza unitiva* y Tomás comenta: *el amor de Dios es una fuerza formalmente unitiva, porque ella misma es unión, vínculo, nexo o transformación porque el amante se transforma en lo amado y de cierto modo se convierte en él*. Hasta aquí Tomás. También Agustín dice lo mismo en *De Trinitate* (VIII): *el amor es cierta vida que unifica a dos*.

XNB, obj. 4: Según el filósofo en la *Ética* (X), *la felicidad (o) la beatitud consiste en el acto de la virtud más noble* que, según el Apóstol (1 Cor. 13), es la caridad. Pero la caridad está esencial y formalmente en la voluntad.

XNB, sed contra 1: Vita eterna consistit in cognitione. Johan., XVII, (3). (Sed) beatitudo est vita eterna.

XNB, sc. 2: Praeterea, secundum Augustinum, *visio est tota merces*.

XNB, sc. 3: Praeterea, Augustinus, de Trinitate, Lib. I, ponit beatitudinem in visione; et inter multa alia dicit sic, cap. 10: *hoc enim nobis contemplatio promittitur actionum omnium finis*.

XNB, sc. 4: Praeterea, si beatitudo creata consistit principaliter in actu voluntatis, quare magis notificaverunt eam sancti per visionem, aut contemplationem quam per amorem.

XNB, commentarium: Respondeo dicendum: due sunt opiniones. Una dicit quod beatitudo creata formaliter et essentialiter est solum in actu intellectus; et ideo ponit quod principaliter est in actu intellectus. Ex consequenti autem et per concomitantiam est in actu voluntatis, puta, amore et dilectione. Alia opinio ponit quod

XNB, sed contra 1: Según Juan (17:3), la vida eterna consiste en el conocimiento. (Pero) la beatitud es la vida eterna.

XNB, sc. 2: Según Agustín, *la visión es toda la recompensa*

XNB, sc. 3: En *De Trinitate* (I, 10), Agustín coloca la beatitud en la visión y, entre muchas otras cosas dice así, *esta contemplación se nos promete como el fin de todas las acciones*.

XNB, sc. 4: Si la beatitud creada consistiera principalmente en un acto de la voluntad, no se explica por qué los santos la dieron a conocer más como visión o contemplación que por amor

essentialiter beatitudo consistit in utroque actu, scilicet, intellectus (et) voluntatis: intellectus originaliter, sed voluntatis

XNB, comentario: Respondo diciendo que existen dos opiniones: la primera señala que la beatitud creada consiste formal y esencialmente sólo en un acto intelectual y por eso la coloca principalmente en un acto del intelecto. Aunque sea un acto de la voluntad por consecuencia y concomitancia, por ejemplo, de amor y dilección. La segunda opinión sostiene que la beatitud consiste esencialmente en un acto de ambos, es

completive et ideo principaliter. Sed illa confusio potius est in nomine quam in re. Quicquid enim una ponit et reliqua. Sed tota differentia consistit in impositione nominum diversa. Sic dicit philosophus in X Meth. quod non est inconveniens ut quod nos bonum dicimus, alii dicunt non bonum, dummodo eadem sententia realiter teneatur. Ad hujus igitur evidentiam, notandum quod ipsa opinio prima appellat beatitudinem actum; secunda appellat eam statum et utraque innititur auctoritati. Pro prima dicit Aristoteles, (I) Ethic., quod *felicitas et beatitudo est operatio propria hominis secundum virtutem in vitam perfectam*. Pro secunda ita ait Boetius, Lib. III de consolatione, quod *beatitudo est status omnium bonorum aggregatione perfectus*

decir, del intelecto y la voluntad: originalmente del intelecto, pero principalmente de la voluntad en cuanto la completa. Sin embargo, esta confusión se debe más bien al nombre que a la cosa, ya que una opinión también está presente en la otra. En efecto, toda la diferencia radica en la imposición de nombres diferentes. El filósofo en *Metafísica* (X) dice así: *no es inconveniente que lo que nosotros llamamos bueno, otros lo llamen no bueno, con tal que se mantenga realmente el mismo juicio*. Para la evidencia de esto, debe observarse que la primera opinión llama acto a la beatitud; mientras que la segunda, la llama estado y ambas se apoyan en la autoridad. A favor de la primera, Aristóteles dice en la *Ética* (I) que *la felicidad o la beatitud es la operación propia del hombre según la virtud hacia una vida perfecta*. A favor de la segunda, Boecio dice en *De Consolatione* (III) que *la beatitud es el estado perfecto por la agregación de todos los bienes*.

Qui igitur vocant eam statum necessariam concomitantiam. comprehendunt nomine beatitudinis quicquid perfectionis est in patria et pertinet ad bonum quod est Deus; et ita nomine beatitudinis comprehendunt utrumque actum. Et quia ille status originaliter est in actu voluntatis, ideo necesse habent isti ponere principaliter (beatitudinem) in actu voluntatis, tanquam in eo melius et completivum alterius secundum istos.

XNB, ad sed contra 1: Ergo respondendum est ad ultima argumenta. Ad I quod obicitur: vita eterna est in cognitione. Respondeo quod (hoc) dictum est, non quia in sola cognitione, sive visione, consistat vita eterna per essentiam, sed per concomitantiam, quia ad dilectionem necessario concomitatur perfectus amor et dilectio. Vel sic hoc est intelligendum (de) cognitione experimentalis, que complectitur amorem, non de notitia simplici.

XNB, ad sc. 2: Quod obicitur: *visio est tota merces*. Respondeo hoc dictum est non per essentiam sed per causalitatem propter

Por tanto, los que la llaman estado comprenden bajo el nombre de beatitud todo lo que es perfección en la patria y pertenece al bien que es Dios; y, de esta manera, se comprenden ambos actos con el nombre de beatitud. Y puesto que ese estado está originalmente en el acto de la voluntad, es necesario que éstos pongan principalmente (la beatitud) en el acto de la voluntad, en cuanto y según su opinión, este acto es algo mejor pues completa el estado.

XNB, al *sed contra* 1: Por tanto, debe responderse a los últimos argumentos. Al primer *sed contra* que dice: la vida eterna está en el conocimiento. Respondo que (esto) se dice no porque la vida eterna consista esencialmente sólo en el conocimiento o visión, sino por concomitancia, ya que a la caridad necesariamente le acompaña el amor perfecto y la dilección. Más bien, así debe entenderse esto, como conocimiento experimental, que abarca al amor, no como un simple conocimiento.

XNB, al sc. 2: Se objeta que la *visión es toda la recompensa*. Respondo que esto ha sido dicho no por esencia, sino por causalidad debido a la concomitancia necesaria.

XNB, ad sc. 3: Similiter dicendum ad 3.

XNB, ad sc.4: Ad 4 dicendum quod obicitur per modum questionis. Respondeo hoc fit duplici de causa, scilicet, propter concomitantiam necessariam et (ad) ostendendum statuum differentiam: primum, quia potest esse amor Dei sine visione, ut patet in amatoribus, sed non e converso; secundum, quia via et patria conveniunt in amore, quantum ad essentiam, dico amoris; sed in aperta visione differt status patrie a statu viae.

Prima autem opinio accipit beatitudinem magis stricte, non pro actu quocumque, sed pro actu illo qui est formaliter consequi vel habere, adipisci vel possidere ultimum finem extra, qui est Deus. Et hoc ideo querit talis actus, quicumque est, ille est proprie finis ultimus sub fine extra; sicut si pecunia esset finis ultimus exterior alicuius, ultimus finis sub fine esset adeptio, vel possessio pecunie, per quam quidem possessor honeste haberet istam pecuniam ut voluntas quietaretur in ea.

XNB, al sc. 3: Lo mismo debe decirse para el tercer *sed contra*.

XNB, al sc. 4: Debe decirse que el cuarto *sed contra* se plantea en forma de pregunta y esto ocurre por una doble causa, es decir, por la concomitancia necesaria y para mostrar la diferencia de los estados. Primero, porque puede haber amor a Dios sin visión, como se observa en los amantes, pero no al revés; segundo, porque (en los estados) viador y de la patria coinciden en el amor, me refiero en cuanto a la esencia de la caridad; sin embargo, el estado de la patria difiere del estado viador en cuanto a la visión beatífica. La primera opinión entiende a la beatitud de manera más estricta, no como cualquier acto, sino como aquel acto que formalmente consiste en conseguir o tener, alcanzar o poseer un fin último exterior, que es Dios. Cualquiera que sea, tal acto busca esto: alcanzar propiamente el fin último bajo el fin exterior; de la misma manera como si el dinero fuera el fin último exterior para alguien, la adquisición o posesión del dinero sería el último fin bajo ese fin, mediante la cual el poseedor tendría honestamente ese dinero

Actus autem per quem est adeptio vel possessio finis extra, scilicet Dei, non est actus voluntatis, puta amor, vel dilectio; sed est visio que est essentialiter et formaliter ipsum habere in spiritualibus, quod sic patet secundum Augustinum, de Trinitate. Ulterius, hec est differentia inter amorem et appetitum, quia appetitus est rei habendae, amor autem est rei habitae. Et si dicatur quod illud habere sit per aliud amare, de illo amore quero, et erit processus in infinitum. Igitur inter appetitum et amorem est aliquis actus qui est proprie habere, et ille cognoscit proprie in spiritualibus, secundum Augustinum, libro de Trinitate IX, cap. 9 et deinceps. Et si obicitur quod amor est in via, quando (finis) nondum habetur, dicendum quod sicut amatur in via, sic per notitiam habetur pariter et reperitur, scilicet imperfecte; et quia imperfecte in via uror, appetitur ut perfecte habeatur in patria, et per consequens perfecte ametur et quietetur in eo.

para que su voluntad reposase en él.

Ahora bien, el acto por el cual se consigue o se posee el fin exterior, a saber, Dios, no es un acto de la voluntad, como el amor o la dilección; sino la visión, que es esencial y formalmente como poseen a Dios las realidades espirituales, de acuerdo a lo que dice según Agustín en *De Trinitate*. Además, esta es la diferencia entre el amor y el apetito, porque el apetito es para obtener algo, pero el amor es hacia algo ya poseído. Y si se dice que para obtenerlo se logra amando algo otro, me refiero que ese amor se convertirá en un proceso infinito. Por lo tanto, entre el apetito y el amor hay un acto que es propiamente tener y que se da propiamente en las realidades espirituales, según Agustín en *De Trinitate* (IX, cap. 9 y siguientes). Y si se objeta que el amor conviene al estado viador, cuando (el fin) aún no se posee, se debe decir que así como se ama en este estado, así también se posee y se encuentra a través del conocimiento aunque imperfectamente. Puesto que se anhela en el estado viador de manera imperfecta, se apetece y se desea que se tenga de manera perfecta en el estado de la patria, para que se ame y se repose en

La cuestión disputada *De natura beatitudinis*. Estudio preliminar y traducción
Luis E. Larraguibel Díez

Universidad Gabriela Mistral | Revista chilena de estudios medievales, Núm. 29 enero-junio (2026): 61-90
ISSN 0719-689X



el fin definitivamente.

Consequenter igitur Deus est ultimus finis extra. Beatitudo autem creata, stricte loquendo, est ultimus finis sub fine, quod est ipsum consequi vel habere. Consequi vero, vel habere est per actum intellectus; similiterque, beatitudo stricte accipiendo (eam) pro actu; consecutio, vel habitio finis extra debet poni essentialiter et principaliter in actu intellectus: per concomitantiam vero, in actu voluntatis perfecte amantis finem adeptum et quietantis in eo.

XNB, ad 1: Ad argumenta igitur in oppositum respondendum. Ad I quod obicitur quod beatitudo est in voluntate cum sit bonum, sic concedo consequentiam, scilicet, quod beatitudo est in voluntate ut objectum voluntatis, non autem ut actus voluntatis, qui actus ponitur consecutivus et habitivus ultimi finis ad extra, ut predictum est.

Por lo tanto, Dios es el fin último fuera de nosotros. La beatitud creada, estrictamente hablando, es el fin último bajo el fin, que consiste en alcanzarlo o poseerlo. Ahora bien, alcanzar o poseer se hace por el acto del intelecto; de manera similar, la beatitud, estrictamente entendida (como acto), debe ser considerada esencial y principalmente en el acto del intelecto. Sin embargo, por concomitancia, la consecución o posesión del fin externo debe ser puesta también en el acto de la voluntad, que ama perfectamente el fin alcanzado y reposa en él.

XNB, a la objeción 1: Por tanto, resulta necesario responder a las objeciones. En cuanto a la primera, que objeta que la beatitud está en la voluntad al ser un bien, concedo la consecuencia, a saber, que la beatitud está en la voluntad como objeto, pero no como acto de la voluntad. Este acto se considera como consecutivo y poseedor del fin último exterior, tal como se dijo previamente.

XNB, ad 2: Quod obicitur quod amor Dei in patria est melior quam visio, respondeo esto, nec ex hoc sequitur consecutio, quia non ponitur beatitudo essentialiter tantum in actu intellectus ponentis comparationem boni et melioris, set ponentis rationem consecutionis et habitionis ultimi finis extra. Et (ad illud) quod obicitur quod beatitudo creata debet esse summum bonum creatum et optimum, dicendum quod verum est respectu eorum que sunt ad ipsum, et talis est amor Dei in patria: unio consequitur ad ipsum. Et si omnino instetur quod illud quod ponitur beatitudo creata debet esse summum bonum simpliciter, dicendum est quod verum est, et hoc, vel quoad necessariam, vel quoad essentialem concomitantiam et coherentiam, unde plus requiritur sic potestatis. Quod vero dicunt quod beatitudo creata est summum bonum creatum omnino per essentiam, necesse est ut accipiant beatitudinem pro toto statu (ita) ut, scilicet beatitudo comprehendat quicquid est in patria, ut dictum est, et sic loquitur Boetius in Lib. III consolationis.

XNB, a la 2: El que objeta que el amor de Dios en la patria es mejor que la visión, respondo a esto que no se sigue de ello la consecuencia, porque la beatitudo no se pone esencialmente sólo en el acto del intelecto que establece la comparación entre el bien y lo mejor, sino en el acto que establece la razón de la consecución y la posesión del fin último externo. Y (en cuanto a aquello) que se objeta, que la beatitudo creada debe ser el sumo bien creado y óptimo, se debe decir que esto es cierto en relación con las cosas que están orientadas hacia Él, y tal es el amor a Dios en la patria que resulta de la unión con Él. Y si se sigue insistiendo en que aquello que se propone como beatitudo creada debe ser simplemente el sumo bien, se debe decir que esto es cierto, ya sea de manera necesaria o por concomitancia y coherencia esencial (de varios aspectos), por lo cual se debe precisar aún más. Los que sostienen esta opinión es necesario que la entiendan como un estado total (de tal manera) que la beatitudo comprenda todo lo que hay en la patria, tal como se dijo y de esta manera habla Boecio en *De consolatione* (III).

XNB, ad 3: Quod obicitur de perfecta coniunctione, respondeo, ideo per amorem est perfecta coniunctio, quia consequitur perfectam consecutionem, vel possessionem per visionem. Unde beatitudo consistit in perfecta coniunctione ad Deum per causalitatem et convenientiam; nec ponitur beatitudo in actu intellectus penes excessum coniunctionis, sed penes rationem consecutionis et beatificationis, ut predictum est.

XNB, ad 4: Quod obicitur ultimo ad illam partem: philosophus posuit felicitatem in actu nobilissime virtutis, respondeo: verbum philosophi facit ad oppositum hujus opinionis eo quod ipse, ut patet in X, posuit felicitatem in actu sapientiae, que est essentialiter et formaliter perfectio intellectus, secundum eundem. Sed posuit eam nobilissimam per respectum ad alias virtutes intellectuales, quas posuit in VI. Ponit igitur felicitatem in actu nobilissime virtutis, scilicet, apprehensive, cujus actus (est) apprehendere, consequi et habere. Unde inconvenienter dicitur, cum subducitur, quod hic est caritas. Hec igitur opinio, iuxta opinionem philosophi, ponit quod beatitudo

creata est in actu nobilissimi habitus apprehensivi, qui est lumen glorie,

XNB, a la 3: Los que objetan sobre la perfecta unión (con Dios), respondo que por medio del amor se explica esta unión perfecta, ya que se sigue de la consecución o posesión perfecta a través de la visión. Por lo tanto, la beatitud consiste en la unión perfecta con Dios por causalidad y conveniencia; y aquella no se coloca en el acto del intelecto debido a la unión estrechísima, sino por razón de la consecución y la beatificación, según lo dicho previamente.

XNB, a la 4: Por último, los que objetan con aquella parte (de la Ética): el filósofo puso la felicidad en el acto de la virtud más noble, respondo que la palabra del filósofo se refiere a lo opuesto de esta opinión, puesto que como aparece en el libro X, él mismo puso la felicidad en el acto de la sabiduría, que es esencial y formalmente la perfección del intelecto. Pero la colocó como la más noble en relación a las otras virtudes intelectuales, ubicadas en el libro VI. Por lo tanto, (Aristóteles) coloca la felicidad en el acto de la más noble de las virtudes, es decir, aprehensivamente; cuyo



acto es el aprehender, alcanzar y poseer. De donde, cuando se sustrae (el contexto de aquella parte de la Ética), se dice

succedens habitui fidei ex parte intellectus, cuius actus proprius est videre Deum per essentiam, quod est consequi, vel habere Deum, tanquam ultimum finem extra, ut dictum est.

inconvenientemente que (esta virtud) sea la caridad. Esta opinión, que es de acuerdo a la opinión del filósofo, establece que la beatitud creada está en el acto del más noble de los hábitos aprehensivos, el cual es la luz de la gloria, que sucede al hábito de la fe desde el punto de vista del intelecto, cuyo acto propio es ver a Dios por esencia, lo que significa alcanzar o poseer a Dios como el fin último exterior, según se ha dicho.

Bibliografía

- Bazán, B. C., Wippel, J. W., Fransen, G., Jacquart, D. (1985). *Les questions disputées et les questions quodlibétiques dans les facultés de théologie, de droit et de médecine*. Brespol.
- Busa, R. (1975). *Index Thomisticus Sancti Thomae Aquinatis operum omnium indices*. Frommann-Holzboog Verlag.
- Dondaine, A. (1932). Le Problème de l'attribution du «Tractatus de Beatitudine» du Manuscrit 784 de la Bibliothèque Vaticane latine. *Bulletin thomiste*, 6, 109–118.
- Dondaine, A. (1975). La collection des œuvres de Saint Thomas dite de Jean XXII et Jaquet Maci. *Scriptorium*, 29(2), 127–152. <https://doi.org/10.3406/scrip.1975.1102>
- Emery, G. (1993). Bref catalogue des oeuvres de saint Thomas. En J. P. Torrel (Ed.), *Initiation à saint Thomas d'Aquin: sa personne et son oeuvre* (pp. 483–525). Éditions Universitaires Fribourg Suisse-Éditions du Cerf.
- Glorieux, P. (1932). Les Questions Disputées de S. Thomas et leur suite chronologique. *Recherches de théologie ancienne et médiévale*, 4, 5–33.
- Grabmann, M. (1949). *Die Werke des hl. Thomas von Aquin*. Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung.
- Larraguibel, L. (2018). *La primacía intelectual del acto beatífico natural. Síntesis tomista de Santiago Ramírez O.P.* Editorial Académica Española.
- Mandonnet, P. (1910). *Des écrits authentiques de S. Thomas d'Aquin*. Imprimerie de l'œuvre de Saint-Paul.
- Mandonnet, P. (1918). Chronologie des questions disputées de Saint Thomas d'Aquin. *Revue thomiste*, 23, 266–287 y 341–371.
- Pelster, F. (1925). La Quaestio Disputata de S. Thomas «De Unione Verbi Incarnati». *Archives de Philosophie*, 3, 198–245.
- Rossi, G.F. (1953). Gli opuscoli di san Tomasso d'Aquino. Criteri per conoscerne l'autenticità. *Divus Thomas*, 56, 211–236 y 362–390.



- Synave, P. (1926). Le problème chronologique des Questions disputées. *Revue thomiste*, 31, 154–159.
- Soria Heredia, F. (1980). Santo Tomás de Aquino y la Informática: el *Index Thomisticus*. *Estudios Filosóficos*, 29(81), 357–364.
<https://estudiosfilosoficos.dominicos.org/ojs/article/view/818>
- Thomas de Aquino (1933). *Scriptum super Sententiis, magistri Petri Lombardi* (M. F. Moos, introd.). Lethielleux.
- Thomas de Aquino (1969). *Sententia libri Ethicorum en Opera omnia iussu Leonis XIII P. M.* (vól. 47/1). Ad Sanctae Sabinae.